



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0055902/2019

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Secretario Administrativo de ésta Facultad solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir cargos categoría 2 (366/2) - Agrupamiento Administrativos, categoría 3 (366/3) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en esta Facultad, de acuerdo a las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8;

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012, Acta Paritaria del Sector Nodocente N°: 50 del 28/10/2020;

Que, la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentra vacante de acuerdo a la Resoluciones Decanales N°: 140/ 2019 y 2294/19;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Gustavo Manuel LÓPEZ Legajo. 29990 de la Facultad de Ciencias Médicas y Srta. Mónica TABORDA, de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Que con fecha 28 de febrero de 2020, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que se ha cumplimentado lo acordado en Comisión Paritaria local (Acta N° 50 punto “g”), sobre los llamados a concursos de suplementos por mayor responsabilidad por aplicación del Acta n° 8, donde se acuerda que el trabajador que posea dicho suplemento deberá manifestar de forma fehaciente la conformidad con la realización del Concurso.

**EL DECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargos

categoría 2 (366/2) - Agrupamiento Administrativo y categoría 3 (366/3) - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para cada categorías, establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

Categoría 2 (366/2) -Agrupamiento Administrativo:

1 cargo en Dirección de Apoyo a la Función Docente – Edificio Centro

1 cargo en Dirección de Recursos Humanos

Categoría 3 (366/3)- Agrupamiento Administrativo:

1 cargo Jefe de Departamento Área Económica Financiera

1 cargo Jefe de Departamento Área Personal

1 cargo Jefe de Departamento Área Oficialía – Control de Egresados –

1 cargo Jefe de Departamento Área Oficialía – Fichero de Alumnos –

1 cargo Jefe de Departamento Relaciones Internacionales

1 cargo Jefe de Departamento en Escuela de Biología.

<b>INSTANCIA</b>	<b>PLAZO REGLAMENTARIOS</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación	15 días	
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	17/05/2021
Publicación de la Nómina de aspirantes	2 días hábiles	24 y 26/05/21
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	27/05/21 al 28/05/21
Prueba de oposición		01/06/2021

La prueba de oposición del día 1 de junio de 2021 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria. El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación del personal:

Titular: Sra. Julieta Silvina HEREDIA, Legajo 38161 - Suplente: Sr. Jorge SÁNCHEZ, Legajo 22097

En representación de la autoridad:

Titular: Abog. Jorge Luis FUNES, Leg.19146 - Suplente: Cdora. María Fernanda MASRAMON, Legajo 28049.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocentes de Nivel Particular:

Titular: Ing. Luis Alberto AMBROSINI, Sec. Asuntos Estudiantiles de la UNC. Suplente: Arq. Cesar YANOVER, Facultad de Ciencias Químicas – U.N.C.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

**Art. 2°).**- Establecer los siguientes: REQUISITOS: - Generales: - Certificado de estudios secundarios completos. - Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06. - Estatuto Universitario; - Estructura Académico - Administrativa de la Facultad, T.O. Res. 745-T2010 - Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12. - Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse. - Acreditar manejo de sistemas informáticos propios del Área y GDE, de la Universidad Nacional de Córdoba. Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.

El material de estudio está disponible en el sitio web [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar), la página web de la Universidad Nacional de Córdoba ([www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)), el Digesto Electrónico y página Web de la Facultad.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15. En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Art. 3°).**- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 01/06/2021 a las 09:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de comenzar su actuación.

**Art. 4°).**- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Director General Administrativo, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

**Art. 5°).**- Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: [mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar](mailto:mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar), desde el 17/05/2021 y hasta el 21/05/2021 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital, los comprobantes, podrán presentarse en

formato papel en sobre cerrado y firmado en Oficina de Personal. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

**Art. 6º).**- La realización de dichos concursos podrá ser realizada de forma presencial, respetando todos los protocolos establecidos por esta Universidad y Facultad, o de forma virtual a solicitud del interesado asegurando los medios necesarios para su realización.

**Art. 7º).**- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

**Art. 8º).**- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 01/06/2021 a las 09:30hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

**Art. 9º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal y Veedores designados, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", al Área Personal, y al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión en la página web de la Facultad.

Ma/Mbl/